



RESOLUCIÓN EJECUTIVA Nº 41-EJ-2014

ADJUDICACIÓN

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-GADMCPVM-01-2014

"Adquisición de suministros de tóner para stock de bodega del GADMCPVM".

CONSIDERANDO

Pedro Vicente Maldonado, 02 de abril de 2014

**ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Municipal de Pedro Vicente Maldonado. Provincia de Pichincha, requiere realizar la Adquisición de suministros de tóner para stock de bodega del GADMCPVM. Se han cumplido todas las fases necesarias de la Subasta Inversa Electrónica, conforme lo dispone el Art. 47 de la Ley y el Art. 44, 45 el Reglamento. Para adjudicar el presente contrato, el Art. 48 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta: Adjudicación.- (Sustituido por el Art. 1 del D.E.143, R.O. 71-5,20-, XI-2009).- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado una vez concluido el período de puja o de la negociación realizada de ser el caso adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución de conformidad con la Ley.

Que, por lo expuesto, a fin de resolver se considera: PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en el Art. 48 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; SEGUNDO.- En la tramitación del expediente administrativo no se observa; omisión de formalidad o solemnidades sustanciales, razón por la cual no hay lugar a nulidad alguna; TERCERO.- Luego del resultado de la oferta inicial correspondiente en el Portal de Compras Publicas determina como ganador al Sr. Nicolalde Moreno Washington Patricio representante de CYBERCOM con el valor ofertado de \$ 9.305,00 nueve mil trescientos cinco dólares con 00/100 el mismo que se encuentra registrado en el portal de Compras Públicas. CUARTO.- En el expediente constan en el Portal: la publicación de los pliegos, resolución de inicio, convocatoria y acta de calificación debidamente suscritos por la Comisión Técnica. QUINTO.- Con los antecedentes expuestos en ejercicio de las atribuciones que le confiere al Artículo 48 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

RESUELVE:



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gov.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gov.ec

PRIMERO.- adjudicar el proceso de la "Adquisición de suministros de tóner para stock de bodega del GADMCPVM", realizado mediante código SIE-GADMCPVM-01-2014, a favor del Sr. Nicolalde Moreno Washington Patricio representante de CYBERCOM con el valor ofertado de \$ 9305.00 nueve mil trescientos cinco dólares con 00/100 por cuanto el portal de Compras Publicas la determinó como ganadora. SEGUNDO.- Súbase esta resolución al Portal de Compras Publicas de conformidad a lo que dispone las normas legales pertinentes. TERCERO.- Remítase el expediente completo al procurador sindico para que se realice el respetivo contrato. CUARTO.- el Sr. Nicolalde Moreno Washington Patricio representante de CYBERCOM, en el término de tres días presente la documentación legal para la suscripción del contrato. QUINTA.- El área legal remitirá el expediente original junto con el contrato a la Dirección Financiera quien será el custodio final y para que proceda al pago correspondiente.

Publíquese Notificándose y Cúmplase.

Ab. Pacifico Egúez Falcón.
ALCALDE DEL CANTÓN
PEDRO VICENTE MALDONADO